

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes  
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Acta resumida de la décima sesión del Comité I

2 de octubre de 2016: 09h25 - 12h00

Presidencia: K. Gaynor (Irlanda)

Secretaría: J. Scanlon  
T. De Meulenaer  
M. Sosa Schmidt  
J. Stahl

Relatores: J. Caldwell  
J. Gray  
E. King  
B. Price

**Enmienda de los Apéndices**

88. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

Australia presenta **la propuesta CoP17 Prop. 18** para transferir *Lichenostomus melanops cassidix* del Apéndice I al Apéndice II.

Bhután, Chile, Egipto, Fiji, Liberia, Nueva Zelandia y la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan la propuesta.

Se acepta por consenso la propuesta CoP17 Prop. 18 para transferir *Lichenostomus melanops cassidix* del Apéndice I al Apéndice II.

Angola, Gabón, Guinea, Nigeria y Senegal, también en nombre de los otros coautores, presentan **la propuesta CoP17 Prop. 19** para transferir *Psittacus erithacus* del Apéndice II al Apéndice I.

Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Etiopía, Liberia, Uganda, la Unión Europea y sus Estados miembros, la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS), hablando en nombre del Fondo Mundial para la Naturaleza y la Sociedad Zoológica de Londres, además de *World Parrot Trust* apoyan la propuesta. Estados Unidos afirma que aunque las Partes han adoptado todas las medidas posibles para la especie estando incluida en el Apéndice II, han obtenido muy pocos resultados y pone de relieve que la propuesta cuenta con el apoyo de la mayoría de los Estados del área de distribución. La Unión Europea destaca que la especie ha sido cuatro veces objeto del Examen del comercio significativo y afirma que es el momento de adoptar un nuevo enfoque. Manifiesta que no considera que la inclusión en el Apéndice I sea necesariamente un obstáculo para la cría en cautividad y opina que esa inclusión daría lugar a mayores esfuerzos en materia de aplicación de la ley.

Brasil y Camerún, expresando su oposición a la propuesta, ponen de relieve el posible impacto de la transferencia sobre los medios de vida en los Estados del área de distribución. Brasil señala además que la especie está afectada principalmente por la caza furtiva y destaca la necesidad de una cooperación más estrecha entre los países importadores y exportadores. Bahrein, con el apoyo de China, manifiesta que considera que las principales amenazas para la especie son la pérdida y la fragmentación del hábitat y que

a estas se añade la deficiente gestión del comercio. China opina que aún existen vías que se pueden estudiar en el marco del Examen del comercio significativo.

Japón, los Emiratos Árabes Unidos, Noruega, Sudáfrica y la República Democrática del Congo, *European Pet Organization* e *International Animal Trade Organisation* expresan su oposición a la propuesta. Los Emiratos Árabes Unidos, Sudáfrica y *European Pet Organisation* manifiestan que consideran que la inclusión en el Apéndice I conllevaría problemas para la aplicación. Japón, Sudáfrica y *European Pet Organisation* opinan que la especie no cumple los criterios biológicos para la inclusión en el Apéndice I, mientras que Noruega, con el apoyo de Camerún, considera que no se dispone de suficientes datos científicos para decidir si se debería transferir la especie al Apéndice I. Japón observa además que el hecho de abordar problemas de observancia es importante, incluso en la situación actual de las inclusiones, para la conservación de la especie. Sudáfrica señala a la atención el documento CoP17 Inf. 81.

La República Democrática del Congo afirma que la información científica contenida en la justificación de la propuesta es incorrecta y que no se refleja adecuadamente la situación en su país. Considera que la aceptación de la propuesta afectaría negativamente a los medios de vida en su país e indica que este cuenta con medidas nacionales para controlar el comercio. Propone que se enmiende la propuesta para que se aplique únicamente a las poblaciones de África occidental.

La Presidencia propone una votación. Túnez solicita que la votación sea secreta y recibe el apoyo de otras doce Partes. El resultado de la votación es 95 votos a favor, 35 votos en contra y cinco abstenciones. Se acepta la propuesta CoP17 Prop. 19 para transferir *Psittacus erithacus* del Apéndice II al Apéndice I.

Australia presenta **la propuesta CoP17 Prop. 20** para transferir *Ninox novaeseelandiae undulata* del Apéndice I al Apéndice II y señala que la propuesta es el resultado del Examen periódico de los Apéndices y que la subespecie se considera extinta. Fiji y Nueva Zelanda apoyan la propuesta.

Se acepta por consenso la propuesta CoP17 Prop. 20 para transferir *Ninox novaeseelandiae undulata* del Apéndice I al Apéndice II.

Argelia retira **la propuesta CoP17 Prop. 59** para incluir *Abies numidica* en el Apéndice I.

Colombia presenta **la propuesta CoP17 Prop. 21** para transferir del Apéndice I al Apéndice II la población de *Crocodylus acutus* del Distrito de Manejo Integrado de los Manglares de la Bahía de Cispatá, Tinajones, La Balsa y Sectores Aledaños, departamento de Córdoba, República de Colombia.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.